

3/2/09

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

MODIFICA DECRETO UDA N° 104, DE 2000,
QUE APRUEBA PLANTA DE PERSONAL
NO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE
ATACAMA.

COPIAPO, diciembre 01 de 2009

DECRETO N° 217

VISTOS:

U.D.A.
OF. DE ASISTENTES
30 Dic 2009
FUMAZON
24 Dic 2009
CONTABILIDAD REGIONAL
ATACAMA (REGISTRADO)

Lo dispuesto en los DFL 37 y 151, de 1981, el
D.S. N° 276, de 2006, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1600, de 2008, de la
Contraloría General de la República, y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones:

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Exento UDA N° 435, de 25 de
noviembre de 2009, se crea Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

Que por Decreto Exento UDA N° 436, de 25 de
noviembre de 2009, se crea Dirección de Innovación y Calidad de la Docencia.

Que la Honorable Junta Directiva de la
Universidad de Atacama, en su Sesión de fecha 22 de octubre de 2009, a proposición del señor Rector,
aprobó la modificación a la Planta de Personal No Académico de la Universidad, en el sentido de crear los
cargos de Director de Aseguramiento de la Calidad Nivel A-7 y Director de Innovación y Calidad de la
Docencia Nivel A-8 y suprimir el cargo de Director Ejecutivo Proyecto CRIDESAT.

El Certificado de fecha 04 de noviembre
2009, de la señora Secretaria General de esta Corporación.

de la señora Secretaria General:

El ORD. N° 251, de 04 de noviembre de 2009



DECRETO:

1°. MODIFICASE el Decreto UDA N° 104, de
2000, que aprueba Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente sentido:

- MODIFICAR el artículo 1° Escalafón de Directivos, CARGOS DE EXCLUSIVA CONFIANZA, en el sentido de eliminar el cargo de "DIRECTOR EJECUTIVO PROYECTO CRIDESAT, NIVEL A-8".
- MODIFICAR el artículo 2°, letra c) en el sentido de eliminar el cargo de "DIRECTOR EJECUTIVO PROYECTO CRIDESAT".
- MODIFICAR el artículo 1° Escalafón de Directivos, cargos de EXCLUSIVA CONFIANZA, en el sentido de crear dos cargos, según se señala:

DIRECTIVO	CARGO	NIVEL	Nº CARGOS
	"DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	A-7	1"
	"DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA DOCENCIA	A-8	1"

- ESTABLECER en el artículo 3° que los sueldos bases serán los siguientes:

NIVEL	SUELDO BASE
A-7	\$ 670.568.-
A-8	\$ 650.000.-

2° ESTABLECER que la sumatoria en N° de Cargos en EXCLUSIVA CONFIANZA, DIRECTIVO es de veintiocho (28).

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase copia a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


TERESA REYES ASPILLAGA
Secretaría General
JID/TRA/LUC/avu


JUAN IGLESIAS DÍAZ
Rector


Distribución:
Contraloría Regional
Contraloría Interna
Rectoría
Secretaría General
Decretación
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos (A. Valenzuela)
Oficina de Partes
Remuneraciones


- 4 DIC. 2009